

CUPONES DE ALIMENTOS PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿Quién puede recibir los beneficios de FNS?

Respuesta: Todo tipo de personas: solteras, mayores, trabajadores, familias, etc.

- ¿Cómo se determina la elegibilidad para cupones de alimentos?

Respuesta: La elegibilidad se basa principalmente en ingresos y ciertos gastos.

- ¿Qué son los beneficios de emergencia de FNS?

Respuesta: Esto significa que recibirá sus beneficios dentro de los siete días.

- ¿Necesito estar trabajando para aplicar?

Respuesta: No.

- Si soy dueño de mi propia casa, ¿eso significa que no seré elegible?

Respuesta: No, de hecho, los costos asociados con ser propietario de su propia casa pueden usarse como deducciones al determinar la elegibilidad.

- No soy ciudadano estadounidense. ¿Puedo solicitar FNS?

Respuesta: Sí, muchos no ciudadanos son elegibles. Si no tiene un estatus migratorio documentado, aún puede solicitar para otros miembros del hogar.

- Soy un vagabundo. ¿Puedo solicitar FNS?

Respuesta: Sí, no es necesario que tenga una dirección para presentar la solicitud.

- ¿Tengo que venir a la oficina para presentar la solicitud?

Respuesta: No, puedes presentar su solicitud en línea a través de E-pass, o podemos enviarle una solicitud por correo, por teléfono o también podemos enviarle una solicitud por fax. Puede devolverlo por fax, correo electrónico, en persona o utilizar nuestro buzón afuera.

- Vivo con otras personas, ¿tengo que poner sus nombres en la aplicación?

Respuesta: Sí, si compran y preparan sus alimentos juntos, todos deben tener la misma solicitud. De lo contrario, en algunos casos puede tener hogares separados.

- ¿Cuánto tiempo se tarda en recibir mis beneficios?

Respuesta: Puede tardar hasta 30 días. Si es elegible para beneficios acelerados, será dentro de los 7 días.

- ¿Los beneficios de FNS son solo para la compra de alimentos?

Respuesta: Sí, los beneficios de FNS solo se pueden usar para comprar alimentos.